**LA SUSCRITA SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE SUCRE – CAUCA**

**CERTIFICA:**

Que en la planta de personal de la alcaldía del Municipio de Sucre Cauca no hay personal suficiente y disponible para apoyar actividades tendientes a fortalecer el componente pecuario en el Municipio de Sucre Cauca, puesto que el (la) suscrito (a), debido a sus múltiples funciones no cuenta con la disponibilidad de tiempo para realizar este tipo de actividades las cuales contribuyen al cumplimiento de las actividades misionales de la administración municipal.

Que, a la fecha de la presente certificación, no se tiene relación contractual con persona natural y/o jurídica para satisfacer la necesidad planteada, garantizando que esta gestión se desarrolle conforme a lo dispuesto en los postulados consignados en la Constitución Política, las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, y los Decretos Reglamentarios 1082 de 2015 y 1882 de 2018 y las demás normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan y las disposiciones internas adoptadas para tal fin.

Por lo anterior el Municipio de Sucre (C), requiere contar con los servicios de un profesional en medicina veterinaria y zootecnia, con experiencia en el desarrollo de las actividades propias en medicina veterinaria y zootecnia, y cumpla los requisitos legales establecidos para suscribir el contrato, es decir, con la idoneidad y la experiencia para atender la necesidad antes descrita.

Sucre, Cauca 13 de enero de 2026.

***Original Firmado***
**MILAGROS CORALIA HERNANDEZ TAQUEZ**
Secretaria de Planeación e infraestructura

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Proyectó: | Adriana Mamian Gomez | Firma: | Revisó: | Fabian Rada | Firma: |